



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Viernes, 29 de julio de 1966.—Número 90

Página 737

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 66

La Dirección General de Administración Local, con fecha 14 de los corrientes, recibido en el día de hoy, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de letrado asesor segundo en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Santander en el Grupo B) Técnicos, Subgrupo c) Técnicos con título superior, con el grado retributivo 15.

Madrid, 14 de julio de 1966.—El director general, José Luis Moris."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 23 de julio de 1966.—El gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 13 de junio de 1966

En el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, a las once horas del día 13 de junio de 1966, la Corporación Provincial celebró sesión plenaria ordinaria bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario habilitado e interventor de Fondos interino, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta correspondiente a

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 66. Sobre la amortización de una plaza de asesor letrado en la plantilla del Ayuntamiento de Santander 737

Excelentísima Diputación de Santander

Extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el 13 de junio de 1966 737

Anuncios de devoluciones de fianzas a favor de los señores contratistas que se mencionan 738

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Forestal 738
Junta de Obras del Puerto de Santander 739

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Arenas de Iguña 739
Ayuntamiento de Riotuerto ... 739
Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera 739

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 739

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa y Camargo 741

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander. 742

la sesión plenaria ordinaria de fecha 20 de mayo de 1966.

Ratificar las resoluciones dictadas por la Presidencia durante el pasado mes de mayo.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los Establecimientos benéficos, propios y contratados, durante el mes de abril del año actual.

Conceder a un matrimonio, que así lo tiene solicitado, el depósito de un niño recién nacido, procedente del Jardín de la Infancia, abandonado o expósito, con carácter inmediato.

Conceder el depósito de una niña expósito, procedente del Jardín de la Infancia, a un matrimonio que así lo tiene solicitado.

Conceder una ayuda económica de 1.065,00 pesetas mensuales para el sostenimiento en la Guardería Infantil de la Cruzada Evangélica, de esta capital, de los niños María del Carmen, Alberto, José Antonio y Francisco Díez Salinas, la cual será abonada directamente por la Corporación a la expresada Institución.

Ratificar la resolución de la Presidencia de fecha 26 de mayo de 1966 por la que se declara desierta la subasta pública de las obras de construcción de un Restaurante en Fontibre, e igualmente ratificar la resolución de la Presidencia, de igual fecha, por la que se ordena el anuncio de la segunda subasta de referidas obras.

Visto el informe de la Comisión Técnica, en relación con el concurso-subasta para adquisición de vehículos y maquinaria pesada para la Sección de Vías y Obras Provinciales, se acuerda efectuar la selección de las plicas que deban ser admitidas a la segunda parte de la licitación, en la forma que propone la Oficina de Contratación y Compras, debiéndose publicar esta selección dentro del plazo de diez días en el "Boletín Oficial" de la provincia, indicándose la fecha de apertura de los segundos pliegos, la cual tendrá lugar el día último de un plazo de veinte días hábiles, que comenzará a contar al siguiente de la citada publicación, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación.

Reintegrar al contratista don José Luis Pérez Solar la cantidad de pesetas 14.640,00, importe de la fianza definitiva que depositó para responder de la ejecución de las obras de "Abastecimiento de aguas al pueblo de Tresabuela, Ayuntamiento de Polaciones".

Recibir definitivamente la obra de "Proyecto de abastecimiento de aguas a Heras y Santiago, del Ayuntamiento de Medio Cudeyo".

Recibir definitivamente la obra de "Proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos de Villasuso y Villayuso, del Ayuntamiento de Cieza".

Recibir definitivamente la obra de "Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Pesués, del Ayuntamiento de Val de San Vicente".

Autorizar al Ayuntamiento de Valdeolea a realizar directamente las obras de "Mejora del camino que conduce de Mataporquera a Cuenca", que es llevado a cabo con cargo al Plan de Cooperación 1966-67, dentro de la partida denominada "Mejora de caminos en el término", abonando la Diputación la subvención concedida previa presentación de certificación de obra ejecutada.

Aprobar las cuentas por certificaciones de apremio del arbitrio sobre la riqueza provincial, correspondientes al segundo semestre del pasado ejercicio de 1965, en las que se han refundido las rendidas por los señores recaudadores de las Zonas de Santander, así como por los de aquellas provincias a quienes se encomendó su cobro por residir en ellas el contribuyente deudor.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio de 1966.

Incluir en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a don Alberto Pérez Díaz, recaudador de contribuciones de la Zona de Cabuérniga, funcionario provincial en situación de excedencia especial, en la misma forma que a los demás recaudadores de contribuciones, funcionarios de la Diputación que se hallan en igual situación de excedencia especial, cuya inclusión fue acordada en sesión plenaria de 1.º de febrero de 1965.

Asignar una gratificación por rendimiento de 25.905,00 pesetas anuales al vigilante de arbitrios don Virgilio López López, la cual empezará a percibir a partir del día 1 de mayo del año actual; dicha gratificación habrá de ser autorizada previamente por la Dirección General de Administración Local.

Considerar aprobada, por aplicación del silencio administrativo, la gratificación de 18.000 pesetas anuales que por mayor dedicación le fue concedida en sesión de 16 de noviembre de 1965 al señor viceinterventor de Fondos Provinciales, don Luis San Segundo Noguero.

Dejar sobre la mesa, por no haber asistido a esta sesión el número de

miembros de la Corporación que señala el artículo 11 del Reglamento de Honores y Distinciones para adoptar este acuerdo, el expediente de concesión del título de Hijo Predilecto de la Provincia a don Adriano García Lomas.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día; adoptando, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Aprobar el proyecto confeccionado por el ingeniero don Ezequiel Bengoa y el arquitecto provincial, don Angel Hernández Morales, de construcción de un edificio por un importe de pesetas 6.254.373,50, el cual, una vez construido, será aplicado a los fines propios de la Escuela de Náutica, facultando al mismo tiempo al ilustrísimo señor presidente de la Corporación para realizar las gestiones necesarias para tramitar la construcción de este edificio en la zona marítimo-terrestre.

Aprobar el expediente tramitado por el señor recaudador de contribuciones de la Zona de la Capital y declarar fallida la certificación de apremio del arbitrio sobre la Riqueza Provincial a que se refiere el mismo, cuyo importe asciende a la cantidad de setecientas pesetas.

Facultar a la Presidencia para conceder al Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo un anticipo reintegrable de 43.600,00 pesetas, importe de la aportación que tiene que ingresar la Junta Vecinal de Villasevil para la instalación del teléfono en dicho pueblo.

Que por el Servicio Hidráulico se preste al Ayuntamiento de Hazas de Cesto el asesoramiento preciso para que éste, a sus expensas, encargue el proyecto de "Distribución del Servicio Domiciliario de Aguas a los pueblos de Hazas de Cesto y Beranga" y "Alcantarillado para el saneamiento de la zona centro de Beranga" a un técnico ajeno a la Diputación, en el caso de que el volumen de trabajo de dicho Servicio no le permita redactarlo por sí.

Santander, 14 de julio de 1966.—El secretario habilitado, Regino Mateo de Celis.—Visto bueno, el presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don José Manuel Mora Mora, vecino de San Román de Cayón, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Sarceda, del Ayuntamiento de Tudanca (Santander)", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 26 de julio de 1966.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 117,05 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de construcción del puente sobre el río Asón, en Carrascal de Torcada (Ramales), ejecutadas por el contratista don José Luis Fuentesilla Rea, vecino de Ramales, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de quince días se hagan las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 26 de julio de 1966.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 110,95 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Tolives y Valmayor", número 117 del Catálogo, perteneciente al Ayuntamiento de Potes, del mismo término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 17 de junio de 1960, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 2 de septiembre de 1966, a las once horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde, en el lugar conocido por "Alto de las Colora-

das", y será efectuado por el ingeniero de Montes don Antonio Díaz de Paz, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amonajamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 23 de julio de 1966.—El ingeniero jefe, Carlos Labat.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Aviso

Para general conocimiento de los usuarios de este puerto, se advierte que, por acuerdo de la Comisión Permanente de esta Junta tomado en su sesión celebrada en el día de la fecha, no se admitirán en lo sucesivo reclamaciones que se presenten contra las liquidaciones practicadas por la actual Tarifa III —Muellaje—, o por la de servicios generales de embarque, desembarque y transbordo de mercancías que se establezca con arreglo a la Ley de Régimen Financiero, basadas en error de hecho en el peso de dichas mercancías, si a las mismas reclamaciones no se acompaña el debido justificante de haberse realizado el repeso en la báscula de la Junta, debidamente aferizada por la Delegación de Industria de la provincia.

Santander, 12 de julio de 1966.—El presidente, Francisco de Alvear y de la Colina.—El secretario, Javier Hergueta y de Garamendi.

Derechos de inserción e impuestos: 166,40 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la subasta de la elevación de una vivienda sobre las escuelas de Las Fra-

guas bajo el tipo de tasación de doscientas noventa y cinco mil novecientas sesenta y seis pesetas con dos céntimos (295.966,02).

Los planos, las condiciones, etc., se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y podrán ser examinados durante las horas de oficina.

Las proposiciones para optar a la subasta se admitirán hasta las trece horas del día anterior a la celebración de la misma.

El depósito para tomar parte en la subasta consistirá en el 10 por 100 del tipo de tasación.

Arenas de Iguña, 22 de julio de 1966.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 166,40 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículos 25 al 27 del Reglamento de Contratación, se hace público que al día subsiguiente al que se cumplan los veinte días hábiles de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hora de las doce, tendrá lugar la apertura de pliegos para la adjudicación provisional del servicio recaudatorio afianzado, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal.

En Riotuerto a 22 de julio de 1966. El alcalde, José Martínez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 104,75 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de cumplimiento de exhorto del Juzgado Municipal número uno de Oviedo, y dimanante del proceso civil de cognición seguido por el procurador don Secundino García, en representación de doña María José Sierra Fernández, contra don Manuel Díez Fernández Zubelzu, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Unquera sobre reclamación de dieciséis mil setecientas veintisiete pesetas; y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta un mueble embargado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a El mueble embargado es un

compresor, de aceite pesado, de 22 caballos, marca A. B. C., portátil con chasis con ruedas de goma, el cual se encuentra depositado en el domicilio del citado demandado, y valorado en treinta mil pesetas.

2.^a La subasta se celebrará el día veintinueve del próximo mes de agosto, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

3.^a Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del mueble, que sirva de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

San Vicente de la Barquera a veinte de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El juez comarcal, Antonio Gómez Casado.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 306,10 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Cándido González Díez, licenciado en derecho y secretario del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Certifico: Que en el juicio de faltas número 17 de 1966 de este Juzgado figura sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Juan José González Amondarain, juez comarcal sustituto, en funciones, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en los que son parte, además del Ministerio Fiscal, como denunciante, Gunter Kaleja y su esposa, Regina Kaleja, aquél ingeniero, y ella sus labores, siendo vecinos de Tübingen, Birmargk, Str, 104 y accidentalmente en esta villa y en los apartamentos en la Playa n.º 10; y como denunciado, Julio Noriega Sánchez, de dieciséis años de edad, soltero marinero y vecino de esta villa, por la supuesta falta de actos contrarios a la moral y vejación, y...

Fallo: Que, de conformidad con el Ministerio Fiscal, debo condenar y condeno al denunciado Julio Noriega Sánchez a la pena de siete días de arresto y a la multa de quinientas pesetas, más al pago de costas de este

procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado Juan José González A.—Rubricado.

Y para que se publique de orden de S. S.^a en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación a la persona ofendida ya dicha que ha marchado de ésta recientemente, expido y firmo el presente, que concuerda con el original a que me remito, en San Vicente de la Barquera a veinte de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Cándido González Díez.

337

Alfredo González-Linares, Gutiérrez, hijo de Marcelino y de Laureana, natural de San F. de Buelna, de esta provincia, estado soltero, de profesión obrero metalúrgico, de 21 años de edad, en posesión del Documento Nacional de Identidad 13.863.322, mide una estatura de 1,635 metros, domiciliado últimamente en el mismo pueblo de su nacimiento, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 671, para su destino a Cuerpo, comparecerá, en término de quince días, ante el juez instructor, comandante de Infantería, don Manuel Fernández Díaz, con destino en la indicada Caja de Reclutas, sita en el edificio del Gobierno Militar de Santander, segundo piso izquierda, bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde. Rogando a las autoridades que corresponda a la busca y captura del mencionado individuo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 23 de julio de 1966.—El comandante juez instructor (ilegible).

336

Por tenerlo así acordado el señor juez municipal, en providencia de fecha de hoy, se cita por medio de la presente a Lorenzo Herrera, cuyas demás circunstancias se ignoran, vendedor ambulante y que tuvo su domicilio en el número 180 del barrio de la Iglesia, de Sierrapando, de esta ciudad de Torrelavega, a fin de que comparezca en este Juzgado Municipal, el próximo día doce de agosto y hora de las diez treinta de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, como denunciante Luis Latorre Fernández y como denunciado Angel Tello Iriondo y el mencionado Lorenzo Herrera, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y,

de no comparecer, le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Torrelavega, 16 de julio de 1966.—El secretario (ilegible).

338

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor don José Ramón Alonso Mateos, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia dictada en autos de juicio de mayor cuantía que con el número 37-66 se tramitan en este Juzgado, a instancia del procurador don Juan Luis P. Pascua, en nombre y representación de doña Concepción Elizundia Areño, contra otra y don Ricardo Elizundia Areño, don Félix-Antonio, don Arturo, don Jorge de Jesús, doña María-Estela y doña Leonor-Joaquina Elizundia Charles y contra los esposos de las dos últimas si estuvieran casadas, sobre división de comunidad de finca urbana, sita en el número 20 de la calle de Santander, de esta ciudad, y el paradero de todos los cuales demandados mencionados se desconoce, se emplaza a todos ellos, para que, en el plazo de nueve días comparezcan en forma en los citados autos con el apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Castro Urdiales, a 21 de julio de 1966.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 209,50 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado sentencia que contiene los encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y seis.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Santoña, y seguidos entre partes: De la una, como demandante-apelado, don Jesús Vicente Ortiz de Echevarría y su esposa, doña María del Ro-

sario Lavín Herrería, industrial y sin profesión especial y vecinos de Santoña, representados en esta instancia por el procurador don Juan Cobo de Guzmán y defendidos por el letrado don Benito Laborda Falla, y de la otra, como demandado-apelante, don Juan Antonio de la Vega Santander, mayor de edad, casado y vecino de Santoña, representado en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendido por el letrado don Dionisio Martín Galache, y don Manuel Castillo Ibáñez, mayor de edad, casado, y vecino de Santoña, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a él, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación, interpuesto contra la sentencia que, con fecha catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis, dictó el señor juez de primera instancia de Santoña.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocamos parcialmente la sentencia de catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis, dictada por el señor juez de primera instancia de Santoña, en los autos de que dimana este rollo de Sala, y estimando en parte la demanda formulada por la representación de don Jesús Vicente Ortiz de Echevarría, y su esposa, doña Rosario Lavín Herrería, declaramos resuelto el contrato de arrendamiento del local que ocupa el demandado don Manuel Castillo Ibáñez a que se hace referencia en el apartado a) del hecho segundo del escrito inicial, condenándole a desalojarle en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento, y sin derecho a la indemnización por desalojo que fijó la Junta de Estimación; se desestima la pretensión resolutoria deducida contra don Juan Antonio de la Vega Santander, respecto al arrendamiento vigente sobre el local del apartado b) del hecho segundo de la demanda. El demandado señor Ibáñez Castillo satisfará las costas de primera instancia causadas hasta el momento de allanamiento, y el resto serán de cargo de los actores; sobre las devengadas en esta alzada no se hace pronunciamiento condenatorio.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no solicite la notificación personal, lo pronunciamos, manda-

mos y firmamos.—Carlos de la Cuesta.—Juan Calvente.—José Hermenegildo Moyna.—Roberto Hernández.—Daniel Sanz.

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y tenga su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente en Burgos a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario de Sala, Juan Molina Pérez.

Derechos de inserción e impuestos: 628,55 pesetas.

Don José Luis Gil Saez, juez de instrucción de la villa de Laredo (Santander) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 51 de 1966, por el delito de hurto de las siguientes máquinas fotográficas:

1.^a Máquina fotográfica, marca "Kodak", con estuche de cuero, de color marrón, de tamaño pequeño que fue sustrida por el autor del hecho, el pasado día once del presente mes, en esta villa de Laredo, Avenida de la Victoria, del interior de un coche, ignorándose si éste es extranjero o español.

2.^a Máquina fotográfica, marca "Mosquito I", sin estuche, de color negro, que también fue sustraída por el autor del hecho del interior de un coche, ignorándose si éste es extranjero o español, que se encontraba en esta villa de Laredo, el pasado día doce del presente mes.

3.^a Máquina fotográfica, marca "Fex", de color negro, con estuche de cuero, de color marrón, que, asimismo, como las anteriores, fueron sustraídas por el autor del hecho de un coche que no se sabe si era extranjero o español, habiendo cometido este último hurto el mismo día doce del presente mes.

4.^a Una toalla de rayas rojas, azules claro, negras, naranjas y azules oscuras, que fue sustraída por el autor del hecho, de la Playa Salvé, de esta villa de Laredo.

Y, desconociéndose las circunstancias personales y domicilios de los propietarios de los objetos sustraídos, se les hace saber por este procedimiento de que pueden pasar por este Juzgado para recibirles declaración sobre el hecho, hacerles entrega de las máquinas y toalla recuperadas, en calidad de depósito provisional, e instruirles de las acciones que determina

el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en cuyo caso se les hace por este conducto del citado ofrecimiento, si no lo realizan.

Dado en Laredo a catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El juez de instrucción, José Luis Gil Saez.—El secretario (ilegible). 334

Por medio del presente, se cita al lesionado Lorenzo Puente Gómez, en las diligencias preparatorias seguidas por este Juzgado de Instrucción con el número 238 de 1966, para que, en el término de tres días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y otras diligencias y se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 19 de la Ley de 24 de diciembre de 1962.

Dado en Torrelavega a 21 de julio de 1966.—El juez, Manuel Rico Lara. El secretario, P. S. (ilegible) 343

Por la Audiencia Provincial de Santander, en diligencias 36-65 de este Juzgado, se practicó la siguiente tasación de costas: Del Juzgado: Registro, 20; testimonio, 150; acción penal, 500; acción civil, 914; cartas órdenes, 550; intervención forense, 200; constitución y cancelación fianza, 525. De Audiencia: Registro, 20; testimonio, 100; ejecución sentencia, 100; tasación, 400; acción penal, 750; acción civil, 914; cartas órdenes 175; papel oficio, 64; multa, 5.000 pesetas. Resumen: Del Juzgado, 2.859 pesetas; de la Audiencia: 7.523 pesetas. Total: 10.382 pesetas.

Se confiere traslado al condenado al pago Andre Labourel, con domicilio en Francia, a fin de que, dentro del término de tres días, pueda alegar lo que convenga a su derecho.

Santoña a 14 de julio de 1966.—El juez de instrucción, Manuel María Zorrilla Ruiz. 345

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

El Matadero Avícola Montañés, Sociedad Limitada, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un matadero de aves con 18,75 C. V. a emplazar en Cueto, Barrio de La Pereda.

En cumplimiento del artículo 30,

número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de est Ayuntamiento.

En Santander a 23 de julio de 1966. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 166,40 pesetas.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 7 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una Capilla y un Panteón de Hombres Ilustres en el Cementerio de Ciriego, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

Santander, 26 de julio de 1966.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 7 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de reconstrucción de la cubierta y reforma interior de las oficinas del edificio destinado a Administración en el Cementerio de Ciriego. y construcción de un pabellón de servicios higiénicos adosado a dicho edificio, se hace público para general conocimiento que, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de ma-

nifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

Santander, 26 de julio de 1966.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 7 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una iglesia en Cueto, Barrio de Bellavista, en sustitución de la actual Capilla Municipal, se hace público para general conocimiento que, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

Santander, 26 de julio de 1966.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 10 de mayo de 1966.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Comisión queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes de la semana.

Se aprobó una relación de facturas, por un importe de 11.229 pesetas.

Se acordó que en herencia abintestato de doña Elisa Dehesa Mier, el tercio correspondiente de designación municipal sea asignado al Hospital y Casa de Caridad de Reinosa.

Se acordó iniciar la tramitación del expediente, con arreglo a las prescripciones del Decreto de 30 de noviembre de 1961, relativo a la solicitud de los Padres Carmelitas para instalación de un depósito subterráneo de almacenamiento de fuel-oil.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Saturnino Tejido Bartolomé y a don Emiliano Prieto Luengo.

Se acuerda que por los concejales delegados de Obras y Plaza de Abastos se informe sobre la solicitud de don Tomás Conde, de obras a realizar en puestos Plaza de Abastos.

Se acordó comunicar a don Pru-

dencio Guantes las medidas correctoras señaladas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y que se continúe la tramitación de su solicitud para instalar una cámara frigorífica hasta calificación definitiva.

Se acuerda informar favorablemente la solicitud de autorización para festival circense presentada por don Francisco González Cuerto.

Se acordó que por el concejal delegado de Obras se emita informe en relación con la solicitud de Cooperativa de Viviendas "San Francisco" para instalar un transformador de energía eléctrica.

Se acordó que por el concejal delegado de Obras se emita informe sobre la solicitud de don José García Rodríguez relativa a adquisición de parcela con fines industriales.

Se acordó informar favorablemente la solicitud de autorización para representar una obra de teatro presentada por presidente Club Alpino Pico Tres Mares.

Reinosa, 11 de mayo de 1966.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 17 de mayo de 1966.

Se leyó y fue aprobado el borrador de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes.

Se aprobó una relación de facturas, por importe de 6.264,60 pesetas.

Se acordó aprobar un expediente de suplemento y otro de habilitación de créditos, por un importe respectivo de 193.000 y 26.600 pesetas.

Se acordó informar a don Emeterio Mencía sobre el máximo de altura y vuelo para posible construcción.

Se acordó conceder licencia de obras a Construcciones Norte, S. L.

Se acordó comunicar a don José García Rodríguez que en principio no existe inconveniente para edificar en la finca que señala.

Se acordó conceder licencia de obras a don Justiniano Terán Arroyo.

Se acordó comunicar a doña Dolores Sierra el informe solicitado de la Junta Local de Sanidad sobre su vivienda.

Se acordó que por el concejal delegado, don Ramón Rodríguez Gómez, se emita informe respecto a la solicitud de abono de cantidad para mate-

rial docente del Grupo Escolar "Concha Espina".

Reinosa, 18 de mayo de 1966.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Queda expuesto al público, por quince días hábiles, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, el expediente número 1, aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, para la habilitación y suplemento de créditos en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Camargo, 23 de julio de 1966.—El alcalde, Leandro Valle.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, por quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones a la Corporación, el presupuesto extraordinario "B-1966", con sus anexos, aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, con el fin de dotar los gastos de construcción de un edificio destinado a grupo escolar en Maliaño-Muriedas.

Camargo, 23 de julio de 1966.—El alcalde, Leandro Valle.

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

- L. O. n.º 1.281, de Mirones.
- L. O. n.º 1.031, de Laredo.
- L. O. n.º 100.802, de Central.
- L. O. n.º 63.048, de Central.
- L. O. n.º 59.507, de Central.

A efectos reglamentarios.

Derechos de inserción e impuestos: 55,45 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de julio de 1966

Pág.	Págs.	Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		
Gobierno Civil de Santander		
Circular número 63. Sobre elecciones para la designación de la primera Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Funcionarios de Administración Local no pertenecientes a Cuerpos Nacionales	705	
Circular número 64. Sobre el visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Santander	709	
Circular número 65. Sobre el horario de cierre de las Salas de Fiestas	721	
Circular número 66. Sobre la amortización de una plaza de asesor letrado en la plantilla del Ayuntamiento de Santander	737	
Excelentísima Diputación de Santander		
Anunciando extracto de acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 20 de mayo de 1966	685	
Anunciando la devolución de la fianza al contratista don Tomás Ramírez Epeldegui, vecino de Revilla de Camargo	693	
Anuncio de devolución de fianza a favor del contratista don Celestino Peña, vecino de Reinosa	697	
Anunciando la exposición al público del expediente para establecer y afectar al servicio financiero del préstamo de ocho millones de pesetas los recursos especiales que se mencionan	697	
Anunciando la devolución de las fianzas a favor de los contratistas "Pañera, S. A.", y don Francisco Martínez López	701	
Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don José María Castro González	733	
Anunciando los precios de los suministros a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el pasado mes de junio de 1966	733	
Extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el 13 de junio de 1966	737	
Anuncios de devoluciones de fianzas a favor de los señores contratistas que se mencionan	738	
ANUNCIOS OFICIALES		
Distrito Minero de Santander	681	
Gobierno Civil de Santander	688	
Grupo de Puertos	688	
Jefatura de Obras Públicas	688	
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	693	
Jefatura de Obras Públicas	693	
Comisaría de Aguas del Norte de España	693	
Dirección del Puerto de Santander	694	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	697	
Distrito Minero de Santander	697	
Distrito Minero de Santander	701	
Servicio Hidrológico Forestal de Navarra-Vascongadas	705	
Comisión Administrativa de Grupos de Puertos	705	
Servicio Provincial de Ganadería	705	
Comisión Administrativa de Grupos de Puertos	709	
Audiencia Territorial de Burgos	709	
Jefatura de Obras Públicas	713	
Junta Provincial del Censo Electoral de Santander	717	
Colegio Oficial de Gestores Administrativos	721	
Distrito Minero	721	
Distrito Forestal	721	
Delegación Provincial de Trabajo	722	
Zona de Reclutamiento y Movilización número 67	722	
Delegación de Industria de Santander	729	
Dirección General del Servicio de Defensa de la Competencia	729	
Distrito Minero de Santander	729	
Distrito Minero	733	
Delegación de Industria	734	
Distrito Forestal	738	
Junta de Obras del Puerto de Santander	739	
ADMINISTRACION ECONOMICA		
Administración de Tributos de Santander	694	
Delegación de Hacienda	706	
Delegación de Hacienda	722	
Delegación de Hacienda	734	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		
Magistratura de Trabajo de Santander	681	
Ayuntamiento de Torrelavega	688	
Ayuntamiento de Liérganes	689	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villalón de Campos	689	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	690	
Servicio Hidrológico Forestal de Santander	695	
Ayuntamiento de Enmedio	695	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	695	
Junta Provincial de Beneficencia de Santander	698	
Ayuntamiento de Villacarriedo	698	
Organización Sindical	701	
Juzgado de primera instancia e instrucción núm. 2 de Santander	702	
Recaudación de Contribuciones de la Zona de la Capital	702	
Excm. Diputación Provincial	706	
Recaudación de Contribuciones de la Zona de Santander	707	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo	707	
Junta Vecinal de Mazcuerras	707	
Junta Vecinal de Riaño	707	
Ayuntamiento de Torrelavega	709	
Asociación General de Cabezas de Familia de Miengo	710	
Magistratura de Trabajo de Santander	713	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número veinticuatro de Madrid	714	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	719	

